

QUILLOTA, 01 de Julio de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7195/ VISTOS:

- 1) Oficio Ordinario N°1513/2019 de 06 de Junio de 2019 de Juez Primer Juzgado de Policía Local de Quillota a Sr. Alcalde, recibido en Secretaria Municipal el 01 de Julio de 2019, mediante el cual informa que en causa rol N°7825/18, sobre Infracción al Tránsito, se ha dispuesto oficiar a Ud., a fin de solicitar disponer la devolución del dinero pagado mediante Orden de Ingreso Municipal N°0465311, emitida con fecha 02 de Abril de 2019, por la suma de **\$24.177.-**, y se haga devolución de dicha suma a **GUIDO ALFONSO ALY SÁNCHEZ**, Rut [REDACTED], conforme a resolución dictada por el Tribunal;
- 2) Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001501 de 27 de Junio de 2019 de Dirección de Administración y Finanzas, en que informa que cuenta con disponibilidad de \$24.177.- por devolución de multa pagada en Primer Juzgado de Policía Local;
- 4) Resolución de 06 de Junio de 2019 de Juez de Policía Local Subrogante, en que solicita oficiar al Sr. Alcalde, a fin de que se ordene la restitución de la multa pagada mediante orden de ingreso municipal N°0465311 de fecha 02 de Abril de 2019;
- 5) Resolución de 07 de Mayo de 2019 de Juez Subrogante de Policía Local, en que se declaró nula la sentencia, en la parte que se condena a **GUIDO ALFONSO ALY SÁNCHEZ**, y en su lugar, se declara que se absuelve a persona antes nombrada, por resultar la infracción denunciada improcedente;
- 6) Orden de Ingreso Folio N°485311 de 02.04.2019;
- 7) Oficio N°1513/2019 de 06 de Junio de 2019 de Juez Primer Juzgado de Policía Local de Quillota a Sr. Alcalde, en que solicita devolución de dinero a **GUIDO ALFONSO ALY SÁNCHEZ**;
- 8) La resolución N°06 de 26 de Marzo de 2019 de la contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** devolución de dinero por un monto de **\$24.177.-**, a **GUIDO ALFONSO ALY SÁNCHEZ**, Rut [REDACTED]

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Juez Primer Juzgado de Policía Local de Quillota, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Juzgado de Policía Local de Quillota
3. Administración Municipal
4. Finanzas
5. Presupuesto
6. Secretaría Municipal
7. Interesado

OCS/PEA/maom.-